

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**486 Orden de 28 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se seleccionan los centros públicos para el desarrollo del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2017-2018.**

La Orden de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 28 de diciembre).

La Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que realizaron el primer periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) en el curso 2016-2017, para realizar el segundo periodo de dicho plan durante el curso 2017-2018 (BORM de 5 de octubre).

El dispongo sexto de la orden de convocatoria establece que la resolución del procedimiento se realizará mediante orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y el procedimiento se regula en artículo 11 de la orden que regula el Plan.

Vista la propuesta de resolución definitiva de selección de centros públicos de la convocatoria del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) públicos no universitarios de la Región de Murcia para el curso 2017-2018, formulada por el órgano instructor.

Visto el artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE del 4 de mayo) que establece el proyecto de gestión de los centros públicos y en concreto la autonomía en su gestión económica.

Visto que el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Visto el Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 22 de enero).

**Dispongo:**

**Primero.** Avocar la competencia de delegación en la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM DE 13/02/2016), por economía procesal.

**Segundo.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo I por importe total de veinte mil doscientos noventa y nueve euros con quince (20.299,15 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

**Tercero.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de la cantidad relacionada en el Anexo II, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención

Delegada, por importe de veinticinco mil quinientos cincuenta euros (25.550,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

Murcia, 28 de diciembre de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

#### ANEXO I

CÓDIGO	CENTRO	CIF	IMPORTE
30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS	Q3068423G	2.440,00
30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	Q3068182I	3.300,00
30005201	CE INF-PRI LA CRUZ	Q3068242A	1.200,00
30005326	CE INF-PRI HELLIN LASHERAS	Q3068364C	3.300,00
30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA	Q3068245D	1.239,15
30003202	IES ARZOBISPO LOZANO	Q3068087J	3.300,00
30001801	IES POLITECNICO	Q3068073J	2.640,00
30007864	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	Q3068051F	2.880,00
	TOTAL		20.299,15

#### ANEXO II

CÓDIGO	CENTRO	CIF	IMPORTE
30300001	CPR REGIÓN DE MURCIA	Q3068020A	25.550,00